Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2018
Caazapá, 10 de Mayo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES"** con ID N° **342.260**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2018 de fecha 17 de Abril de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- **CLEAN UP**	✓Yeny Elizabeth Yambay con C.I.N° 3.321.703	39/18	01 al 16	3321703-3	**10.518.000**	Cotiza todos los ítems
2- **MAES SRL**	✓Ester Méndez con C.I.N° 3.487.440	35/18	01 al 5	80066580-5	**12.469.500**	Cotiza todos los ítems
3- **MEJOR PROMO SA**	✓Darwin Schussmuller con C.I.N° 3.986.877	29/18	01 al 6	80082542-0	**14.741.500**	Cotiza Todos los ítems
4- **JA ARTES**	✓Josué Andrés Gómez con C.I.N° 2.059.524	30/18	01 al 19	2059524-7	**12.999.500**	No cotiza el ítem N° 8

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ * COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	CLEAN UP	MAES SRL	MEJOR PROMO S.A	JA ARTES
a)Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
CLEAN UP RUC 3321703-3	Yeny Elizabeth Yambay con C.I.N° 3.321.703	**SIN REGISTROS**
MAES S.R.L. RUC 80066580-5	Limpia Esther Méndez Fernández con C.I.N° 3.487.440	**SIN REGISTROS**
	Pascual Manuel Villalba Rojas con C.I.N° 1.674.001	**SIN REGISTROS**
MEJOR PROMO S.A. RUC 80082542-0	Darwin Schussmuller Flores con C.I.N° 3.986.877	**SIN REGISTROS**

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Fabricio Martin Martinez Appleyard con C.I.Nº 2.056.296	**SIN REGISTROS**
	Joshua Daniel Abreu Boss con C.I.Nº 3.443.008	**SIN REGISTROS**
	Emilio Javier Abreu de Gasperi con C.I.Nº 401.958	**SIN REGISTROS**
JA ARTES RUC 2059524-7	Josué Andrés Gómez con C.I.Nº 2.059.524	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos:

a) Por **Nota N° 16/18** de fecha 19 de Abril de 2018, recibida por Josué Gómez en fecha 19/04/18, se ha solicitado a la firma **JA ARTES** la presentación de los siguientes documentos:

1- Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE BANDERAS Y UNIFORMES) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.

2- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma JA ARTES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 45/18 de fecha 24 de Abril de 2018, presenta todos los documentos requeridos los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota Nº 15/18** de fecha 19 de Abril de 2018, recibida por Yeny Yambay en fecha 19/04/18, se ha solicitado a la firma **CLEAN UP** la presentación de los siguientes documentos:

1- *Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE BANDERAS Y UNIFORMES) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CLEAN UP, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 44/18 de fecha 19 de Abril de 2018, presenta documentos los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas JA ARTES y CLEAN UP, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CLEAN UP	MAES SRL	MEJOR PROMO S.A	JA ARTES
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 <u>Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera:</u>

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 <u>Capacidad Financiera:</u> No Aplica
4.2.2 <u>Capacidad Técnica:</u> No Aplica

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**CLEAN UP**	**MAES SRL**	**MEJOR PROMO S.A**	**JA ARTES**
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE BANDERAS Y UNIFORMES) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En tal sentido en tal sentido los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro del rango establecido.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

El Comité de Evaluación procede a la evaluación y calificación de las muestras presentadas por los oferentes, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, pulcritud en las costuras, medidas; además, se verifica que las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas, así mismo, material de elaboración, presentación del producto para los ítems Nº: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en los cuales se realiza las verificaciones de los mismos, además se tiene en cuenta los criterios especificados para los ítems; por lo cual se evaluará cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones según el cuadro siguiente:

CRITERIO	**CLEAN UP**	**MAES SRL**	**MEJOR PROMO S.A**	**JA ARTES**
EVALUACION DE LAS MUESTRAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (No presenta muestras)	**NO CUMPLE** (No presenta muestras)	**CUMPLE** A excepción en el ítem 3-Camperas no presenta muestra.

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas de todos los ítems calificados, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata que existe un empate en uno de los ítems, lo cual se detalla en los siguientes puntos:

6.1. Desempate de ofertas: conforme al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas:
CUADRO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD	CLEAN UP DE YENY YAMBAY				JA ARTES DE JOSUE GOMEZ			
			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	15	CLEAN-UP	NACIONAL	118.000	**1.770.000**	J.A	PARAGUAY	118.000	**1.770.000**

De conformidad a lo establecido al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas que dice: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.

En consecuencia, a lo mencionado y teniendo en cuenta la Constancia de SIPE presentada por los oferentes en conjunto con su oferta se deduce cuanto sigue:

-CLEAN UP de Yeny Yambay: presenta Constancia SIPE Nº 1493236, en la cual figura el Estado de Cuenta Patronal(es) del IPS (Instituto de Previsión Social); el mismo indica que dicha firma no cuenta con empleados inscriptos en el IPS.

-JA ARTES de Josué Gómez: presenta Constancia SIPE Nº 1492348, en el cual se puede observar que en su Estado de Cuenta Patronal(es); según su último Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 188.451, indica que la fecha de inscripción es de fecha 18 de marzo de 2005 y la cantidad de asegurados es de 01(un) empleado.

En este caso el oferente que tiene la mayor cantidad de empleados asegurados en el Instituto de Previsión Social es la firma **JA ARTES de Josué Gómez**, por lo tanto es considerado mejor calificado para la adjudicación del ítem Nº 5.

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

6.2 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la carta de invitación Anexo B- punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que los bienes evaluados y calificados son nacionales y ninguno de los oferentes presentó el Certificado correspondiente, así mismo se verificó en la página web de VUE (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) constatándose que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado **de "ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES" ID N° 342.260**, a las siguientes firmas: **CLEAN UP de Yeny Yambay y JA ARTES de Josué Gómez,** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay. , RUC N° 3321703-3					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1- REMERAS COLOR AZUL	CLEAN_UP	NACIONAL	40	60.000	**2.400.000**
2- REMERAS COLOR BLANCO	CLEAN_UP	NACIONAL	30	60.000	**1.800.000**
3- CAMPERAS	CLEAN_UP	NACIONAL	12	122.000	**1.464.000**
4- CHAQUETAS	CLEAN_UP	NACIONAL	10	71.000	**710.000**
6- BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	CLEAN_UP	NACIONAL	18	72.000	**1.296.000**
8- BOTAS DE LLUVIA INDUSTRIAL	CLEAN_UP	NACIONAL	4	112.000	**448.000**
TOTAL GUARANIES: Ocho Millones Ciento Diez y Ocho Mil.----------					**8.118.000**

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2018
Caazapá, 10 de Mayo de 2018

FIRMA ADJUDICADA: JA ARTES de Josué Gómez , RUC N° 2059524-7					
ITEM ADJUDICADO:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
5- BANDERA PARAGUAYA GRANDE	J.A.	PARAGUAY	15	118.000	**1.770.000**
7- HILO DE FERRETERIA EN ROLLO	J.A.	PARAGUAY	35	17.900	**626.500**
TOTAL GUARANIES: Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos.----------					**2.396.500**

TOTAL ADJUDICADO: ***Guaraníes, Diez Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos. -***

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO R. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Refrendado por:

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.